



SELLO QVARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y OCHO.

*Causas.*

**D**ON CARLOS,  
 POR LA GRACIA DE DIOS,  
 Rey de Castilla, de Leon, de  
 Aragon, de las dos Sicilias,  
 de Jerusalèn, de Navarra, de  
 Granada, de Toledo, de Valencia, de Gali-  
 cia, de Mallorca, de Sevilla, &c. Adminis-  
 trador perpetuo de las Ordenes, y Caballe-  
 ría de Santiago, Calatrava, Alcantara, y  
 Montesa, por Autoridad Apostolica: A vos  
 los Priors, Provisores, Vicariós, y demàs  
 Jueces Eclesiasticos; à los Gobernadores, Al-  
 caldes Mayores, y Ordinarios de las Ciuda-  
 des, Villas, y Lugares del Territorio de las  
 referidas quatro Ordenes, à quienes lo con-  
 tenido en esta nuestra Carta, y Provision  
 toca, ò tocar pueda en qualquier manera,  
 y à quienes, y cada uno de vos respectiva-  
 mente cometemos, y mandamos su execu-  
 cion, y puntual cumplimiento: SABED,  
 que por Don Manuel de Azpilcueta, Ca-  
 ballero de la Orden de Santiago, del nues-  
 tro Consejo, y nuestro Fiscal en el Real de  
 las Ordenes, se hizo relacion en èl en diez  
 de Marzo del año proximo pasado de mil  
 setecientos sesenta y siete, tenia entendi-  
 do, que algunas Justicias Ordinarias del Ter-  
 ritorio de el dicho nuestro Consejo proce-  
 dian

A

dian

